



ORDENANZA N° 2.381/24

Ratifica en todos sus términos la Resolución N° RESOL-2024-0332 del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), acuerdo salarial entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y los Sindicatos SOEMT y SOEME y ZO

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 775/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 302/24 Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 775/24 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Resolución N° RESOL-2024-0332 (D.E.M), celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste) rubricada el día 13 de agosto de 2.024, para conocimiento y efectos, la cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Que, corresponde a este Cuerpo Legislativo ratificar el documento mencionado en el párrafo previo, a fin de instrumentar el aumento salarial.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo, rubricadas por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) y los sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO, el cual forma parte de la presente como **ANEXO I**, se procede a efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 10% mensual en agosto 2.024 y del 7% en mes de septiembre 2.024 respecto al haber del personal de Planta Permanente Municipal, Planta Transitoria, Planta Política, Personal del GRSU y jubilados de la Municipalidad de Trevelin.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



ORDENANZA


Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° RESOL-2024-0332 (D.E.M), celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste) rubricada el día 13 de agosto de 2.024, la cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



HOJA 1/2

ANEXO I

Ratifica en todos sus términos la Resolución N° RESOL-2024-0332 del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M)



1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2024-0332-DEM-TREVELIN

Trevelin, 19 de agosto de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut; Ordenanza Municipal Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin; la necesidad de ratificar el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) con fecha 13/08/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el Ejercicio Fiscal 2.024.

Que, el día 13 de agosto del año 2.024, se celebró un Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2.024, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios públicos municipales, preservando al mismo tiempo el equilibrio de las cuentas públicas.

Que, en el instrumento referenciado precedentemente, se acordó sobre diversos ítems que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

En tal sentido, es imperante dictar el presente acto administrativo, el cual surtirá sus efectos de manera inmediata, como paliativo frente a la pública y notoria crisis económica en la que está inserto nuestro país, agravada con motivo de las últimas decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, todo lo cual hace imperante, instrumentar políticas locales que aplaquen el impacto multidimensional del flagelo económico que se encuentra transitando Argentina, cuya incidencia negativa recae sobre el haber de las y los trabajadores municipales.

Sin perjuicio de lo expuesto, este acto será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones presupuestarias que resultaren pertinentes.

Que, por todo lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), celebrada el día 13 de agosto del año 2.024, conforme lo precedentemente expuesto.

Artículo 2°: EFECTUAR la recomposición salarial del 10% en el mes de agosto de 2.024 y del 7% en el mes de septiembre de 2.024 respecto del haber del del Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta Política, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU)

Colocación automática en el Sistema de Registro de Documentos Oficiales (REDO) | Municipalidad de Trevelin

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.381/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de agosto del año 2.024, en la X Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 11/24.



HOJA 2/2

ANEXO I



1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2024-0332-DEM-TREVELIN

Trevelin, 19 de agosto de 2024

y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes, conforme al ya citado instrumento.

Artículo 3°: DETERMINAR que la presente será elevada por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones que resultaren pertinentes a la Ordenanza Municipal Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin.

Artículo 4°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 323/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL. 2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Hector Rivas
INTENDENTE

Abogada
María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.381/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de agosto del año 2.024, en la X Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 11/24.

